COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 27 de junio de 2023

RESOLUCIÓN N° 62/2023

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO" - ID. N° 431.447, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO Nº 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. --------

VISTO, La Nota Nº 240 de fecha 27 de junio de 2023, elevada por el señor Director del Centro Financiero Nº 2 - Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO" - ID. N° 431.447,** llevada a cabo por el Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que el mismo artículo, en el tercer párrafo expresa: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que se han corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentra inserta en las Inhabilidades de la Ley N° 2.051/2003, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".-*

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2, en su Dictamen Nº 81 de fecha 26 de junio del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación; **CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO" - ID. N° 431.447**, para el Ejercicio Fiscal 2023, y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
CG CONTRUCCIONES RUC N° 6650295-0	1	9.621.200
	3	5.919.600
	TOTAL ADJUDICADO	**15.540.800**
DIANA COMERCIAL RUC N° 522881-6	2	4.862.500
	TOTAL ADJUDICADO	**4.862.500**
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**20.403.300**

Monto Total Adjudicado: Gs. 20.403.300 (Guaraníes veinte millones cuatrocientos tres mil trescientos). --

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, a las siguientes Actividades Presupuestarias:

CG CONSTRUCCIONES									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	14	344	10	1	99	CF N° 2	9.621.200
1	1	0	25	344	10	1	11	ACADEMIL	5.919.600
TOTAL ADJUDICADO									**15.540.800**

DIANA COMERCIAL									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	22	344	10	1	11	CIMEE	4.862.500
TOTAL ADJUDICADO									**4.862.500**

3° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 2.051/2003.

4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION · COMANDO DEL EJERCITO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército